

en primera convocatoria, y, si fuere preciso, al día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

Segundo.—Facultar al Administrador don José Domínguez Mora para que lleve a cabo el depósito en el Registro Mercantil.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

La Laguna, 23 de abril de 2001.—José Domínguez Mora, Administrador.—19.406.

DRAGÓN GAS, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Convocatoria de Juntas general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta compañía, en su reunión celebrada el día 28 de marzo de 2001, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en primera convocatoria el día 29 de mayo de 2001, a las diecisiete horas, en las oficinas que la compañía tiene en la ciudad de Madrid, calle Antonio Acuña, número 19, o, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Informe de la auditoria de cuentas del ejercicio de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, formuladas de forma abreviada, e informe de gestión, todo ello referido al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2000, y aplicación de resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe del Auditor de cuentas del ejercicio de 2000.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas que con antelación a la celebración de la misma tengan depositadas sus acciones en las oficinas de la compañía, o bien el certificado de tenerlas depositadas en una entidad bancaria. En este último caso, en la certificación deberá hacerse constar que los títulos quedan inmovilizados hasta después de terminada la Junta.

Conforme a los Estatutos todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, mediante la autorización legal correspondiente.

Igualmente el Consejo de Administración acordó la celebración de Junta general extraordinaria, a celebrar a continuación de la general ordinaria detallada anteriormente, a la que son de aplicación también las anteriores normas sobre los derechos de información, asistencia y representación de accionistas que a la Junta Ordinaria, y tendrá el siguiente

Orden del día

Primero.—Medidas a adoptar a la vista de la situación económica y financiera de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración por el periodo de un año, conforme a los Estatutos, y designación de Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 26 de abril de 2001.—El Vicepresidente de Consejo de Administración, José Luis de Miguel Pérez.—19.782.

EAGLE 2000, S. L.

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo cuerpo legal, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la mercantil «Eagle 2000, Sociedad Limitada», aprobó, por unanimidad, en su reunión celebrada el 18 de abril de 2001, la escisión total de la compañía, con extinción, por disolución sin liquidación de aquélla, y transmisión, en bloque, de todo su patrimonio a cuatro sociedades de responsabilidad limitada, de recién creación, las cuales adquieren, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida.

Por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar, expresamente, a tenor del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la compañía de obtener, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de oponerse a la escisión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos de lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de abril de 2001.—Los Administradores solidarios de la sociedad escindida.—19.091.

y 3.^a 7-5-2001

ECHEVARRÍA CABLERÍAS DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Balance final de liquidación

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el 27 de marzo de 2001, acordó, por unanimidad, aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y Ganancias	303.767.560
Tesorería	250.000
Total Activo	304.017.560
Pasivo:	
Capital	276.379.600
Reserva legal	27.637.960
Total Pasivo	304.017.560

Vitoria-Gasteiz, 27 de abril de 2001.—El Liquidador, Jesús Pablo Márquez Goitia.—20.623.

EDIFICACIONES CATALANAS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el hotel «Gallery», calle Roselló, 249, de Barcelona, el próximo 30 de mayo de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 31 de mayo de 2001, a las diecinueve treinta horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de la compañía y del informe de gestión correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2000.

Tercero.—Aprobación de la gestión social en el ejercicio 2000.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación para la interpretación, subsanación, complemento y ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta general.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, todos los accionistas tendrán a su disposición, en el domicilio social, los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, e igualmente podrán solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de abril de 2001.—El Consejero delegado, Mariano Vallés Botey.—19.505.

EDIFICACIONES PUERTO

ALMANSA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad escindida)

EDIFICACIONES PUERTO

ALMANSA, S. L.

Unipersonal

URBANIZACIONES L PIERRI, S. L.

Unipersonal

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de socios de la sociedad «Edificaciones Puerto Almansa, Sociedad Limitada, unipersonal», celebrada el 20 de abril de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, que se disolverá y extinguirá transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación, «Edificaciones Puerto Almansa, Sociedad Limitada, unipersonal» y «Urbanizaciones L Pierri, Sociedad Limitada, unipersonal». La escisión se acordó conforme al proyecto de escisión de fecha 10 de abril de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con la aprobación del Balance de escisión cerrado el 28 de febrero de 2001, considerándose realizadas, a efectos contables, las operaciones de la sociedad extinguida por cuenta de las sociedades beneficiarias, el día 1 de marzo de 2001. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 20 de abril de 2001.—El Administrador único.—18.943.

y 3.^a 7-5-2001

EKONOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital

Se informa que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad, celebrada en el domicilio social el día 28 de abril de 2001, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos veintiséis euros y cuarenta y dos céntimos (478.326,42 euros), equivalente a setenta y nueve millones quinientas ochenta y seis mil ochocientos diecinueve pesetas y setenta y un céntimos (79.586.819,71 pesetas), mediante la reducción del nominal de cada una de las acciones en 99 céntimos de euro (0,99 euros), equivalente a ciento sesenta y cuatro pesetas y setenta y dos